



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 091-2026-UNAAA/R

Yurimaguas, 31 de Agosto de 2026.

VISTO: El Informe N° 0450-2026-UNAAA-R/DGA, de fecha 31 de agosto 2026, emitido por la Dirección General de Administración; el Memorándum N° 133-2026-UNAAA-R, de fecha 31 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y en concordancia con el Estatuto Institucional, *el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la entidad, encontrándose investido de la facultad intrínseca e indubitable para emitir actos resolutive y de administración interna orientados a conducir, regular y garantizar la marcha institucional*; en tal sentido, bajo las atribuciones de gestión administrativa y dirección que le confiere dicho marco normativo, y con el propósito de salvaguardar el principio de continuidad de la función pública, resulta necesario y legalmente procedente emitir la presente Resolución Rectoral para *formalizar la encargatura de las funciones del despacho de la Dirección General de Administración, a un miembro del cuerpo jerárquico calificado de la institución, garantizando así el normal desarrollo de sus actividades durante la ausencia de su titular por motivos de comisión de servicio*;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, y al Dr. Luis Alberto Navarro Hospinal como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso eleccionario para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 002-2026-UNAAA/CU, de fecha 02 de junio de 2026, se designó al Dr. Berning Salvador Guevara Mayta en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, con las prerrogativas y obligaciones inherentes a dicha función directiva, siendo efectiva a partir del 04 de junio de 2026;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 054-2026-UNAAA/R, de fecha 30 de julio de 2026, se designó, a partir del 31 de julio de 2026, al Mg. Rodolfo Flores Gonzales, identificado con D.N.I. N° 01069625, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, por medio del Informe N° 0450-2026-UNAAA-R/DGA, de fecha 31 de agosto de 2026, el Director General de Administración presentó la propuesta de encargatura de su despacho durante su ausencia temporal del 01 al 03 de septiembre de 2026, por motivo de comisión de servicio para participar en reuniones de coordinación con el MINEDU y el MEF en la ciudad de Lima, recomendando encargar sus funciones al Mg. Rodolfo Flores Gonzales para garantizar la continuidad de las actividades administrativas;

Que, en atención a ello, mediante el Memorándum N° 133-2026-UNAAA-R, de fecha 31 de agosto de 2026, el Rectorado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas dispuso la emisión del acto resolutive que autorice el viaje en comisión de servicio del titular de la DGA y encargue las funciones de dicho despacho al Mg. Rodolfo Flores Gonzales, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, del 01 al 03 de septiembre de 2026;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR, la comisión de servicio del Dr. BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA, Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, a la ciudad de Lima, del 01 al 03 de septiembre de 2026, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, las funciones del despacho de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, al Mg. RODOLFO FLORES GONZALES, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAAA, en adición a sus funciones, del 01 al 03 de septiembre de 2026, por los motivos expuestos en el Informe N° 0450-2026-UNAAA-R/DGA.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que las dependencias académico y administrativas correspondientes del despacho de la Dirección General de Administración, brinden las facilidades y adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorados, a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, a los interesados y demás dependencias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazona, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

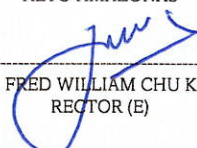
ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

.....
Abg. ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS


.....
DR. FRED WILLIAM CHU KOO,
RECTOR (E)